

Tels.: 2231-0944, 16,17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-004-2019
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS OFICINAS DEL INPREMA
EN TEGUCIGALPA, LA CEIBA Y SANTA ROSA DE COPÁN”**

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019, nosotros Raúl Alberto Zavala Meza, Director Presidente a.i.; Dennis Efraín Corrales, Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional; Indira Rose Centeno, Gerente Administrativo a.i.; Walter Darío Paredes, Jefe del Departamento de Asesoría Legal a.i. y Ramón Antonio Rojas, Jefe del Departamento Administrativo y Logística, miembros de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA, contando también con la presencia de Reynaldo Aguirre Córdova, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones como responsable del presente proceso; nos reunimos en el Salón de Sesiones del Directorio del INPREMA, con el propósito de revisar el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-004-2019 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS OFICINAS DEL INPREMA EN TEGUCIGALPA, LA CEIBA Y SANTA ROSA DE COPÁN”, así como de recomendar su adjudicación, considerando los aspectos siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

Se solicitó disponibilidad presupuestaria a la Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional, mediante Memorándum DCC No.-569/2019, el cual fue contestado con el Memorándum No. DPP 343/07-19, manifestando lo siguiente: “... le comunico se están realizando las respectivas incorporaciones presupuestarias en el anteproyecto de formulación Presupuestarias 2020, y una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional de la República, se atenderá el requerimiento a dicha solicitud”.

Asimismo, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró las Bases de la Licitación en referencia, de las cuales solicitó revisión al Departamento de Asesoría Legal, mediante Memorándum GADMON. No.311/2019, observando lo citado en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El Departamento de Asesoría Legal emitió pronunciamiento mediante Memorándum No.875-2019 D.A.L, sobre consideraciones que fueron incorporadas al documento.

Siguiendo instrucciones emitidas por el Directorio de Especialistas mediante la Resolución No.CTA/187/25-09-2019, mediante la cual se aprobó el inicio del presente proceso de licitación, el Departamento de Compras y Contrataciones invitó a participar a las diferentes compañías dedicadas a prestar servicios de limpieza, publicando avisos en los diarios comerciales, así como en el Diario Oficial “La Gaceta” y en el portal web de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) www.honducompras.gob.hn, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En virtud de lo anterior, las empresas que respondieron al aviso realizado y compraron las bases de licitación, se detallan a continuación:

- EMPRESA DE LIMPIEZA AQUA HONDURAS S. de R.L.
- SERVICIOS HIGIA
- HONDU LIMPIEZAS
- LOGISTICA FACIL HONDURAS S. de R.L.
- EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE
- CODELEX/COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE
- MULTILIMPIEZAS
- SERVLIMP

**“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social**

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.

Pag.2/ACTA DE ANÁLISIS RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN-004-2019

II.- APERTURA DE OFERTAS:

El INPREMA realizó la apertura de las ofertas el ocho (8) de noviembre de 2019, en el Salón de Sesiones del Directorio, donde se presentaron los oferentes que se detallan a continuación:

No.	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EMPRESA DE LIMPIEZA AQUA HONDURAS S. de R.L.	L.4,168,980.00
2	SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R.L. (SERVILIMP)	L.3,499,845.00
3	EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE	L.3,169,200.00
4	HONDULIMPIEZAS	L.4,011,660.00
5	LOGISTICA FÁCIL HONDURAS S. de R.L.	L.3,603,097.34
6	SERVICIOS HIGIA	L.3,526,590.00

III.- ANÁLISIS LEGAL:

De acuerdo con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como al pliego de condiciones, el 26 de noviembre de 2019, se llevó cabo la revisión de los documentos legales, presentados por las compañías oferentes, a fin de evaluar que los documentos estuviesen de conformidad a lo solicitado en el Literal C. Preparación de las Ofertas, de la Sección II de las Bases de Licitación, así como al Numeral 3 de la Sección III del mismo documento y como resultado de esa evaluación, se concluyó lo siguiente:

A.- LIMPIEZAS AQUA DE HONDURAS S. de R.L.: Se le solicitó subsanar la documentación siguiente:

1. Declaración Jurada del Oferente y de su Representante Legal Sobre Prohibiciones o Inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
2. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Decreto No. 144-2014.
3. Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes/servicios a contratar debidamente autenticada.
4. Permiso otorgado por la Secretaría de Salud indicando que los productos a utilizar no representan riesgos para las personas, pintura de paredes, muebles y plantas ornamentales ubicadas dentro de las oficinas.
5. Una referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% del valor ofertado. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.
6. Autorización para que el INPREMA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
7. Fotocopia de tres contratos referentes a servicios de limpieza, suscritos durante los últimos tres años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.
8. Autenticar R.T.N. de la empresa.
9. Constancia extendida por el ONCAE de no ser objeto de suspensión en proceso, temporal o definitiva, del Registro de Proveedores del Estado.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO

Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social



B.- HONDULIMPIEZAS S. DE R.L. de C.V.: Se le solicitó subsanar la documentación siguiente:

1. Constancia de solvencia emitida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio del Oferente, debidamente actualizada.
2. Autorización para que el INPREMA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

C.- SERVILIMP S. de R.L.: Se le solicitó subsanar la documentación siguiente:

1. Autorización para que el INPREMA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
2. Fotocopia de dos contratos referentes a servicios de limpieza, suscritos durante los últimos tres (3) años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.
3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Referencia sobre la calidad en los servicios previamente brindados al INPREMA.

D.- SERVICIOS HIGIA: Se solicitó subsanar la documentación siguiente:

1. Autorización para que el INPREMA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
2. Referencia sobre la calidad en los servicios previamente brindados al INPREMA.

Conforme lo antes expuesto EL INPREMA por intermedio de la Jefatura del Departamento de Compras solicitó por escrito a los Oferentes, la subsanación de los documentos requeridos para continuar con el proceso de evaluación, otorgándoles el término de cinco (5) días hábiles, en apego estricto a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:

En la revisión de las Garantías de Mantenimiento presentadas ante EL INPREMA por los Oferentes LOGISTICA FÁCIL HONDURAS S. de R.L. y EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE, se acreditó que no cumplen con la vigencia requerida en el Pliego de Condiciones y de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, este tipo de documento no es objeto de subsanación. Por lo que estas dos (2) empresas quedan descalificadas y no pueden continuar participando en este proceso de licitación.

Una vez transcurrido el plazo otorgado a las Empresas Oferentes para la subsanación de los documentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a la revisión de la documentación recibida por el Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, observando lo siguiente:

- A- LIMPIEZAS AQUA DE HONDURAS S. de R.L.:** EL INPREMA no recibió respuesta por parte del Oferente, en tal sentido la oferta presentada se descalifica por la falta de subsanación en tiempo y forma del requerimiento efectuado por EL INPREMA el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social

Tels.: 2231-0914,16,17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.

Pag.4/ ACTA DE ANÁLISIS RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN-004-2019.

B. HONDULIMPIEZAS S. DE R.L. de C.V.: EL INPREMA no recibió respuesta por parte del Oferente, en tal sentido la oferta presentada se descalifica por la falta de subsanación en tiempo y forma del requerimiento efectuado por EL INPREMA el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

C.- SERVILIMP S. de R.L.: Se acredita que el Oferente presentó la documentación requerida por EL INPREMA en tiempo, más no en forma, debido a que los contratos presentados para evidenciar la **Idoneidad Técnica** no cumplen con lo requerido en las Bases de Licitación, en el inciso (b), numeral 3 de la Sección III de requerimiento que literalmente expresa: “**Experiencia y Capacidad Técnica** - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Fotocopia de tres (3) contratos referentes a servicios de limpieza, suscritos durante los últimos 3 años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado”.

Conforme lo antes expuesto y para efectos de acreditar el incumplimiento en cuanto a la falta de comprobación de la **Idoneidad Técnica** se presenta el Cuadro Resumen Siguiente:

No.	CLIENTE	MONTO	PORCENTAJE	CONTRATO PRODUCTO DE LICITACIÓN:
1	PODER JUDICIAL	L. 5328,196.09	152.24%	LPN-17-2018
2	SECRETARIA DE SALUD	L. 1363,440.00	38.96%	
3	SECRETARIA DE SALUD	L. 1112,280.00	31.78%	
4	SECRETARIA DE SALUD	L. 1288,000.00	36.80%	LPN-010-2018-SS
5	SECRETARIA DE SALUD	L. 1255,800.00	35.88%	
6	SECRETARIA DE SALUD	L. 1288,000.00	36.80%	

Como se puede observar en el cuadro anterior, al evaluar los contratos se comprueba lo siguiente:

- I. De manera Individual el Contrato suscrito con el Poder Judicial es el único que supera el cincuenta por ciento (50%), requerido por EL INPREMA en los Pliegos de Licitación. (ver número 1)
- II. Considerando que los contratos suscritos con la Secretaría en el Despacho de Salud son producto de un **solo proceso de Licitación** identificado como el **LPN-010-2018-SS**, donde fueron varios lotes los adjudicados, pueden ser evaluados como un único contrato consolidado, pero al utilizar este criterio el oferente tampoco cumple con el requerimiento de los 3 contratos solicitados.
- III. Otorgándoles el tratamiento individual y diferenciado por cada contrato suscrito pese a que nacen de una misma Licitación Pública, ninguno de los 5 contratos presentados ante el INPREMA alcanzan el 50% del monto ofertado exigido en las Bases de Licitación No. LPN-004-2019, en el inciso (b), numeral 3 de la Sección III de requerimiento que literalmente expresa: “**Experiencia y Capacidad Técnica** - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Fotocopia de tres (3) contratos referentes a servicios de limpieza, suscritos durante los últimos 3 años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado”



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO

Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

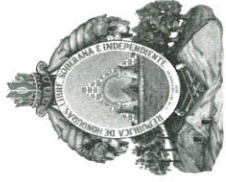
[Handwritten signature]

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social

[Handwritten signature]

Tels.: 2231-0914, 16,17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Pag.5/ ACTA DE ANÁLISIS RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN-004-2019.

CONCLUSIÓN: Con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; 35 inciso a) y 131 inciso f) de su Reglamento, y en las Bases de Licitación No. LPN-004-2019, inciso (b), numeral 3 de la Sección III, el oferente **SERVILIMP S. de R.L** no puede continuar participando en el presente proceso.

D. SERVICIOS HIGIA: Se revisó la documentación recibida por el Oferente encontrándola de conformidad, acreditándose que la oferta presentada ante EL INPREMA se encuentra legalmente habilitada para continuar participando en el Proceso de Licitación No. LPN-004-2019.

V.- EVALUACIÓN TÉCNICA:

La Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA procedió a realizar la Evaluación Técnica de la única oferta legalmente calificada, en este caso la recibida de parte de la empresa SERVICIOS HIGIA, de conformidad a la Sección IV. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, de las Bases de Licitación, concluyendo que la empresa SERVICIOS HIGIA, cumple con todos los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto, se encuentra técnicamente calificada para brindar los servicios de limpieza y aseo que INPREMA requiere para sus oficinas.

VI.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Tomando en cuenta los resultados de las Evaluaciones Legal y Técnica, se procedió a revisar el monto ofertado por la empresa SERVICIOS HIGIA, conforme al detalle siguiente:

No.	SERVICIOS HIGIA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Sub-Total	L.3,066,600.00
2	15% Impuesto Sobre Ventas	459,990.00
3	Total	L.3,526,590.00

El precio detallado en el cuadro anterior, corresponde a doce (12) meses de servicio, a fin de que los mismos puedan ejecutarse a partir del dos (2) de enero del año dos mil veinte (2020), por un valor total de Tres Millones Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa Lempiras Exactos (L.3,526,590.00), incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas, monto que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para la contratación de los servicios en referencia, según Memorándum No. DPP 343/07-19 emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional.

VII.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Concluidas las evaluaciones de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA, se **recomienda** al Directorio de Especialistas a.i., **adjudicar** la Licitación Pública Nacional LPN-004-2019 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS OFICINAS DEL INPREMA EN TEGUCIGALPA, LA CEIBA Y SANTA ROSA DE COPÁN” a la empresa SERVICIOS HIGIA, quien presentó una oferta por valor de **Tres Millones Quinientos Veintiséis Mil**

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Collinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL

DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Pag.6/ ACTA DE ANÁLISIS RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN-004-2019.

Quinientos Noventa Lempiras Exactos (L.3,526,590.00), incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas, pagaderos mensualmente, por doce (12) meses de servicio, a partir de enero del año 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley del Contratación del Estado y a los artículos 125, 134, 135 y 136 de su Reglamento, así como el literal C de la Sección II, numeral 3 de la Sección III y al numeral 3 de la Sección VI de las Bases de Licitación, en virtud de ser el oferente que cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones, publicado por EL INPREMA.

Y para constancia se firma la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2019.

RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA

Director Presidente a.i.



DENNIS EFRAÍN CORRALES

Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional



INDIRA PONCE CENTENO

Gerente Administrativo a.i.



WALTER DARIO PAREDES

Jefe del Departamento de Asesoría Legal



RAMÓN ANTONIO ROMÁN

Jefe del Depto. Administrativo y Logística



REYNALDO AGUIRRE CORDOVA

Jefe del Depto. de Compras y Contrataciones

